

# **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AGILITY Y EDUCACIÓN CANINA F.E.A.E.C**

**NORMATIVA DE PRUEBAS**

**EDICIÓN SEPTIEMBRE 2006**

Edición actualizada, corregida y adaptada a los convenios FEAEK/ WCL bajo acuerdos tomados en Asamblea General 11-03-06/ 13-05-06/ 15-07-06.

La entrada en vigor de esta normativa anula las anteriores.

# NORMAS GENERALES

## ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS

Las pruebas se realizarán preferentemente en fines de semana completos. Como norma general las modalidades puntuables para el Campeonato de España se celebrarán en días festivos. Este acuerdo se tomó en la Asamblea general 13/05/06.

Los clubes podrán realizar pruebas o exhibiciones siempre que sean en beneficio del Agility y/o la educación canina, siendo conveniente comunicar estas a la Junta Directiva FEAEC para mejor coordinación y difusión de las mismas.

El calendario oficial de las pruebas puntuables se elaborará mediante las solicitudes presentadas por los clubes durante la Asamblea General pertinente, en total acuerdo con el resto de clubes y con la Junta Directiva, tratándose en el punto del orden del día correspondiente a tal fin. Si esto no fuera posible lo confeccionará la Junta Directiva a propuesta de los clubes, los cuales remitirán las fechas solicitadas a la Secretaría de la FEAEC.

Las pruebas puntuables para los distintos campeonatos nacionales son competencia final de la FEAEC.

El número de pruebas puntuables para el Campeonato de España FEAEC será fijado por la Asamblea General y se denominarán pruebas Estrella.

La reducción o ampliación del calendario de pruebas Estrella corresponderá únicamente a la Asamblea General de la FEAEC.

Las pruebas Estrella se programarán equitativamente entre las Comunidades Autónomas, y en fechas proporcionalmente distanciadas con el fin de reducir en lo posible desplazamientos largos en cortos periodos de tiempo.

Cuando el club organizador de una prueba puntuable manifieste la imposibilidad de celebrar su prueba en la fecha prevista la Junta Directiva la adjudicará a otro club a ser posible de la misma comunidad en donde se iba a celebrar dicha prueba.

En el caso de que ningún club de la citada comunidad la aceptara la Junta Directiva podrá encargarse de organizar la prueba ella misma o bien podrá delegarla a un club de otra Comunidad Autónoma. Preferentemente se elegirá la comunidad más cercana a la que inicialmente tenía previsto celebrarla.

Si el club organizador de una prueba Estrella la suspende sin causa justificada y sin tiempo material para que se celebre en la fecha prevista perderá el derecho a organizar otra prueba Estrella durante el periodo que designe el Comité de Competición si lo hubiese o en su defecto la Junta Directiva.

En el caso anterior la Junta directiva resolverá con urgencia donde se realizará la prueba suspendida, procurando adjudicarla respetando la alternancia entre las comunidades y celebrándola en la fecha más próxima a la prevista inicialmente que quede disponible en el calendario oficial de pruebas FEAEC.

La Junta Directiva podrá organizar o autorizar la celebración de pruebas Estrella o de la Copa Federación en Comunidades Autónomas que no tengan clubes afiliados.

Cuando la FEAEC haya delegado una prueba Estrella y existan varios clubes que la soliciten uno de los factores a tener en cuenta será la relevancia que el recinto propuesto pueda aportar a la promoción del Agility. Si la propuesta fuera muy similar se adjudicará al club más antiguo organizando pruebas de Agility.

Las pruebas Estrella también podrán ser organizadas conjuntamente por varios clubes siempre que estén de acuerdo y así lo soliciten a la FEAEC.

Los clubes organizadores deberán admitir en sus pruebas a todos los equipos que dispongan de su licencia FEAEC en activo (si no están sancionados) sin otro requisito que los reseñados en el apartado **NORMAS PARTICULARES FEAEC PARA PRUEBAS DE AGILITY O EDUCACIÓN CANINA**.

En todas las pruebas al conjunto formado por el conductor y el perro se le denominará EQUIPO nombrándose siempre en estas y de forma oficial primero al guía.

La FEAEC renovará la licencia anual a cada equipo, el coste corresponderá a la cuota acordada previamente en Asamblea General.

Con anterioridad a que un club inscriba en una prueba a un nuevo equipo convalidado de otra organización (la convalidación corresponderá realizarla al juez delegado para ello en su momento, acuerdo tomado en Asamblea General de 15/07/06) éste deberá remitir la solicitud de licencia a la FEAEC para que esta pueda tramitarse. Asimismo deberá satisfacer el importe de la misma para poder darse de alta.

### **NORMAS PARTICULARES PARA PRUEBAS DE AGILITY FEAEC**

Las pruebas se juzgarán, según la finalidad de la misma o el campeonato a que se opte, con aplicación del reglamento FEAEC o con el reglamento USDAA. Los obstáculos deberán cumplir los requisitos que establecen ambos reglamentos.

Las pruebas puntuables serán juzgadas únicamente por jueces reconocidos por la FEAEC o por la WCL, siendo estos de libre elección por parte de los organizadores salvo en las pruebas finales en cuyo caso la elección la tomará la Junta Directiva.

Como regla general las pruebas puntuables no podrán ser juzgadas por un juez afiliado al club organizador.

Cuando por causa de fuerza mayor debe juzgar un juez afiliado al club organizador deberán dar su conformidad previa la mayoría de los clubes cuyos equipos vayan a participar en dicha prueba.

Para tomar parte en cualquier prueba puntuable será necesario pertenecer a un club de la FEAEC y disponer de la licencia del año en curso.

En las pruebas puntuables será obligatorio presentar la licencia y la cartilla sanitaria en regla, con constancia de microchip o tatuaje.

Los organizadores deberán informar de los requisitos sanitarios vigentes en su comunidad siempre que estos difieran de los requeridos generalmente en el resto del territorio nacional.

Queda a criterio de la organización aceptar o no a los participantes que no puedan presentar la documentación obligatoria por motivos de extravío, olvido u otras circunstancias.

En el caso de aceptarse a un participante sin documentación éste deberá presentarla en regla al club organizador antes de 15 días. En caso contrario el club debería informar a la FEAEC y el participante perdería los puntos obtenidos en la prueba donde no presentó la documentación.

### **Durante el transcurso de las pruebas:**

- Se tendrá el orden de salida en lugar visible.
- En caso de que algún club lo solicite las organizaciones deben permitir la presencia de una persona ajena a la organización en la mesa de control.
- En la presentación de cada equipo se deberá mencionar el nombre del conductor, nombre del perro, club al que pertenecen y opcionalmente el nombre del patrocinador si lo tuviesen.
- Después del reconocimiento de pista por parte de los participantes, y una vez haya saltado el primer perro, no se podrá recurrir ningún defecto antirreglamentario relativo a la colocación de los obstáculos.
- Finalizado cada recorrido se comunicará por megafonía el tiempo empleado y las penalizaciones cometidas por cada participante.

Según el nivel competitivo de los equipos participantes se establecerán varias categorías y clases en las pruebas. Estas se denominarán según el reglamento o normativa utilizados, bien pertenezcan al de la FEAEC o al del WCL/ USDAA.

No habrá ninguna distinción entre los perros de los distintos equipos salvo las correspondientes a la categoría u otras denominaciones por cuestiones de la talla del perro (ambos reglamentos), las correspondientes al estado físico y edad del perro o del guía (programa WCL/ USDAA) o las correspondientes a la discapacidad del guía (rules PAWC).

No se podrá negar la participación a ningún participante por el hecho de estar patrocinado por otra firma comercial distinta a la de la organización de la prueba.

Finalizada la prueba quedarán expuestas a disposición de los participantes los resultados y clasificaciones parciales y totales de la prueba.

La organización facilitará una copia de los resultados a cada club participante.

El control oficial de las puntuaciones obtenidas correrá a cargo de la persona delegada por el club para tal fin, una vez terminada la prueba se hará cargo el delegado designado por la Junta Directiva.

En el caso de que uno o varios clubes no estuvieran de acuerdo con cualquier tema de una prueba puntuable deberán formular sus quejas o comentarios al Juez, quien lo hará constar en el acta de la prueba.

Una vez terminada esta también podrán efectuar sus quejas o comentarios mediante escrito dirigido al comité de competición o en su defecto a la Junta directiva en el plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la celebración de la prueba.

La organización permitirá efectuar entrenamientos hasta el momento en que el juez instale la pista.

El precio máximo de las inscripciones será establecido por la Asamblea General de la FEAEC.

Los premios, condecoraciones o trofeos se concederán con arreglo a lo estipulado en las rules & regulations of USDAA, sección 2.7 - Prizes & Awards salvo en la Prueba final del Campeonato Nacional cuyos trofeos están estipulados en los protocolos de la Copa Federación- Campeonato de España.

Los clubes que participen en las pruebas con tres o más equipos y que estén inscritos para el campeonato por clubes puntuarán para el Campeonato de España de clubes de la FEAEC.

Los puntos para los campeonatos por clubes FEAEC se concederán con relación a la clasificación final por clubes de cada prueba, se computarán los tres mejores resultados, y puntuarán según el baremo de bonificaciones por podio y calificaciones homologadas por la FEAEC.

La suspensión de una prueba por causas de fuerza mayor el día de su celebración no dará derecho a la devolución del importe de las inscripciones. Dicho importe servirá para compensar los gastos devengados por la organización.

Las organizaciones tendrán derecho a cobrar las inscripciones no canceladas con anterioridad al día de la prueba, siendo responsable el club de cada equipo participante.

Las inscripciones, siempre que sea posible, las hará un solo representante por club. Será él mismo quien recoja los dorsales y cualquier otra documentación facilitada por la organización.

La inscripción debe estar abierta y comunicada a los clubes como mínimo desde una semana antes a la fecha de cierre.

La organización podrá limitar el número de participantes después del cierre de inscripción si existe un gran número de participantes inscritos. Si no hay limitación podrán inscribirse equipos a las pruebas hasta el momento del sorteo aunque solo aparecerán en catálogo/ programa de pruebas y tendrán derecho a recuerdo o premio de consolación, si los hubiera, los equipos inscritos dentro del periodo fijado por la organización.

Los sorteos se harán uno por cada manga/ modalidad a disputar y se celebrarán a criterio de la organización, pero siempre en presencia del juez y/o de algún representante de otro club ajeno al organizador.

El equipo que sea llamado en su turno hasta tres veces para concursar y no aparezca en el pre-ring será eliminado de la manga a disputar en ese momento.

La no participación en una manga por no inscripción, lesión o incomparecencia será considerada como no presentado. Su puntuación/ penalización será distinta del eliminado.

La edad mínima del perro para poder registrarse es de 12 meses pero no podrá entrar en competición hasta que no cumpla 18 meses. (Podrá competir un perro menor de 18 meses pero mayor de 12 solo en pruebas juzgadas bajo reglamento FEAEC, nunca en aquellas que son juzgadas con la normativa USDAA/ WCL).

El equipo deberá estar compuesto siempre por el mismo conductor y por el mismo perro a no ser que compitan en un programa distinto.

El mismo perro no puede participar en la misma clase o modalidad con dos guías distintos.

No podrán participar en las pruebas las perras en estado de gestación ni perros con enfermedades o lesiones graves.

Cuando participen perras en celo lo harán en el último lugar de cada manga y se les colocará, a ser posible, una "zona" antes del primer salto. Si se utiliza mesa esta debería poder cambiarse, de no ser posible cambiarla se deberá limpiar eficazmente para eliminar cualquier olor de la misma.

Hasta el momento de su participación las perras en celo no podrán tener contacto con los aparatos ni entrar en el ring debiendo estar alejadas como mínimo 50 metros de la pista. Pueden permanecer a menor distancia si se encuentran encerradas en el interior de un vehículo o en un transportín. El incumplimiento de esta norma podrá ser causa de exclusión de la prueba sin derecho al reembolso de la inscripción.

## **CAMPEONATO DE ESPAÑA**

El Campeonato de España comprenderá un número determinado de pruebas Estrella y una prueba final denominada Copa Federación, todas computables según el baremo de pruebas homologado por la FEAEC.

Las dos modalidades que puntuarán para el Campeonato de España serán Agility y Jumping, (Asamblea General 13/05/06).

En las pruebas Estrella y Copa Federación los equipos participantes puntuarán con relación a la clasificación final de cada prueba y de acuerdo con el baremo de puntos y bonificaciones homologado por la FEAEC, a saber:

- Para la clasificación "absoluta" de cada prueba no se tendrán en cuenta las bonificaciones parciales de las mangas de Agility y Jumping, por lo tanto el campeón absoluto sumará las penalizaciones de la clasificación final de las pruebas restando las bonificaciones de cada clasificación final.

1) Clasificación "Absoluto", las bonificaciones por calificación serán:

Excelente = 3 puntos, Muy bueno = 2 puntos, Bueno = 1 punto.

Bonificación por podio = 12, 10 y 8 puntos para el 1º, 2º y 3º.

2) Clasificación "por manga", las bonificaciones por podio serán de 3, 2 y 1 puntos para el 1º, 2º y 3º respectivamente.

3) Las bonificaciones solo se otorgarán en individuales y no por clubes.

El equipo que elimine tendrá 50 puntos de penalización por manga. En el caso de que un equipo no participe su penalización será de 60 puntos por manga. Todo equipo con más de 50 puntos de penalización por manga será considerado como eliminado en la clasificación.

Obtendrá el título de Campeón de España FEAECE el equipo que acredite mejor puntuación en la suma resultante de sus mejores pruebas computables para el Campeonato de España según baremo de pruebas homologado por la FEAECE incluida la prueba final o Copa Federación.

En caso de igualdad a puntos después de celebrada la Copa Federación obtendrá el título de Campeón de España el equipo mejor clasificado en esta.

La Copa Federación será una prueba única y se celebrará anualmente como última prueba oficial del año. Se disputará a dos mangas y puntuará según el baremo de puntos y bonificaciones homologado por la FEAECE. Participarán en ella los equipos mejor clasificados decidiéndose este anualmente en Asamblea General aunque como prevención de posibles bajas la Junta Directiva podrá efectuar una re-pesca.

### **PROTOSLOS PARA LA “COPA FEDERACIÓN” (PRUEBA FINAL DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA FEAECE)**

La “Copa Federación” se realizará preferentemente en un espacio público; pabellón deportivo, parque, campo de fútbol etc., cubierto o descubierta. Podrá ser contemplada la posibilidad de realizarse en un club si ello supone ventajas para el Agility y la FEAECE .

Cada año se celebrará en una comunidad autónoma distinta a la anterior, salvo casos excepcionales o de imposibilidad.

La “Copa Federación” debe ser una recompensa al esfuerzo realizado durante todo el año además de una garantía de calidad. Podrán acceder a ella los equipos mejor clasificados de cada categoría siempre que hayan cumplido el mínimo de pruebas requerido para optar a la final. Este corte se realizará generalmente en el 70 % de los equipos inscritos al campeonato salvo que se decida algo distinto en Asamblea General.

Es fundamental que para realizar esta gran final el club organizador tenga en cuenta unos requisitos mínimos tales como:

- La superficie mínima para colocación de la pista que marca el reglamento, siendo deseable que en este caso se acercara lo más posible a los 30 x 40 que se consideran ideales. Por supuesto esta superficie estará en óptimas condiciones.
- Deberá tener en cuenta la existencia de un amplio espacio para aparcamiento.
- Habilitación de zonas acondicionadas para los perros clasificados y si fuese factible para los competidores.
- Disponer de agua, luz, megafonía y equipo informático.
- Contar con el equipo de pista adecuado y con los colaboradores necesarios.

Por otra parte, tendrán carácter de obligatoriedad y por lo tanto serán de cumplimentación inevitable las siguientes formalidades protocolarias:

- Colocar en lugar notorio y preferente la pancarta identificativa de la FEAECE.
- Debe ondear, en sitio privilegiado, la bandera española rodeada del resto de banderas de comunidades autónomas que cuenten con clubes afiliados a la FEAECE.

- Deberán incluirse en emplazamientos visibles carteles propagandísticos de los patrocinadores pero nunca colocados de forma que resten protagonismo a nuestras principales señas de identidad dentro de la FEAEC.
- Se realizará, dentro de las posibilidades del club organizador, publicidad del evento como mínimo a nivel local, se sugieren carteles informativos del mismo, “cuñas” radiofónicas, avisos a la prensa y televisión locales etc.
- Nunca existirá en la “Copa Federación” publicidad privativa o representativa de ningún club a nivel particular salvo la que figure en sus equipaciones deportivas, excepción hecha de los letreros fijos del club organizador cuando esta prueba se realice en un previa autorización del Comité de Competición o en su defecto de la Junta Directiva.
- Será inexcusable la realización de ceremonias de apertura y clausura.

a) La ceremonia de apertura constará de un discurso o mensaje de bienvenida que podrán efectuar tanto una autoridad, como un mantenedor de los actos, el Presidente de la FEAEC, o el Presidente del club organizador de forma que sirva para dar inicio al acontecimiento, después se procederá a nombrar al club organizador y a los jueces designados y se terminará por la presentación, nominal y en forma de desfile, de todos los equipos que se presentan a la prueba estructurados por comunidades y clubes.

b) La ceremonia de clausura equivaldrá principalmente al acto de la entrega de trofeos y al podio y desfile tanto de los campeones, subcampeones y terceros puestos de la “Copa Federación” como del Campeonato de España. También se procederá al reconocimiento y premio del mejor club de la temporada. Por supuesto sería deseable finalizar con un pequeño discurso o mensaje de conclusión para dar mayor solemnidad al cierre del evento.

Se realizará una comida o cena de gala y hermandad, siendo potestad del club organizador la elección de una u otra.

Así mismo, se deja a elección del club responsable de la prueba el que la “Copa Federación” se pueda desarrollar en un día o en dos, así como la realización de otras actividades o exhibiciones que completen el programa y que tengan como fin dar mayor auge a la FEAEC y a sus actuaciones. Si estos actos fuesen contraproducentes para los objetivos de la FEAEC o actuasen en contra de los principios de la misma la Junta Directiva tendrá potestad para actuar solicitando un cambio en el programa pudiendo incluso sancionar al club organizador.

Se debe recordar que la “Copa Federación” pese a ser delegada a un club organizador es siempre competencia final de la Junta Directiva FEAEC.

El plazo de adjudicación de la “Copa Federación” lo fijará la Junta Directiva notificando el periodo en el que los clubes interesados deberán presentar esta solicitud por escrito.

En esta prueba se concederán trofeos a los tres primeros absolutos y al primero de cada modalidad en cada categoría siendo opcionales los recordatorios. Se deberán tener preparadas medallas de oro, plata y bronce para los tres primeros clasificados absolutos por categoría del Campeonato de España. Recibirán también medallas de oro, plata y bronce los tres mejores clasificados de la temporada por modalidad y categoría. También deberá tenerse preparado trofeo/ medalla para el 1º, 2º y 3er mejor club de la temporada.

El juez o los jueces de la prueba final “Copa Federación” los designará la Junta Directiva de la FEAEC, valorando su trayectoria en el año en curso. En el caso de los jueces que

compiten, a no ser que se ofrezcan para juzgar, la Junta Directiva tendrá la obligación de valorar otros factores como podrían ser su clasificación y opciones evitando perjudicarles.

(\* Este protocolo fue aprobado en Asamblea General 11/03/06.)

## **EQUIPO NACIONAL FEAEC**

Podrán existir varias secciones en la Selección Nacional. La elección de los equipos para cada sección dependerá del campeonato internacional para el que vayan a ser seleccionados y se escogerán entre los mejores clasificados en la combinación de modalidades de que conste cada una de estas competiciones.

Los equipos seleccionados representarán a la FEAEC durante el año siguiente a su elección y hasta que se determinen unos nuevos seleccionados.

Para permanecer en la Selección Española un equipo deberá:

- 1º- Mantener su nivel competitivo.
- 2º- Estar al corriente de pago de las obligaciones económicas de la FEAEC.
- 3º- Estar en activo y participando en pruebas FEAEC en el momento en que se celebren las pruebas internacionales en las que ha de ir representando a España.

La Junta Directiva de la FEAEC podrá proponer otro equipo en los siguientes casos:

- 1º- Falta reiterada de participación en pruebas puntuables.
- 2º- Resultados nefastos.
- 3º- Síntomas en el perro de lesión grave o enfermedad.

En el último caso se exigirá reconocimiento veterinario por parte de un facultativo reconocido por la Junta Directiva antes de tomar cualquier decisión.

## **SITUACIONES EXCEPCIONALES**

Cualquier situación no contemplada en la presente normativa será resuelta por la Junta Directiva de la FEAEC.

Valencia, 13 de Septiembre de 2006

Fdo. Bernarda Aranda Mascarós  
SECRETARIA

Fdo. Pedro Simarro González  
PRESIDENTE

**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AGILITY Y EDUCACIÓN CANINA**